República de Colombia

Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

CIRCULAR No. 060 28 AGO 2013

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES
ASUNTO: **SOLICITUD DE INFORME SOBRE HALLAZGOS DE AUDITORIA MEN MATRICULA 2012**
FECHA: AGOSTO 21 DE 2013

Teniendo en cuenta que la Ley 715 de 2001 estableció un nuevo esquema de asignación de recursos a los entes territoriales basado en el número de alumnos atendidos con recursos públicos y que la Resolución 166 de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN establece que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas contratará auditorias para verificar la calidad de la información de matrícula reportada por las entidades territoriales mediante visitas a las secretarías de educación y a las instituciones educativas de las entidades territoriales, anualmente el MEN debe contratar firmas externas que realicen el proceso de auditoría con el fin de contar con información confiable, oportuna y veraz, acerca del número de estudiantes matriculados en establecimientos educativos oficiales y no oficiales financiados con recursos del Estado y con recursos de particulares, para permitir una adecuada toma de decisiones sectoriales y una correcta distribución de los recursos del sector.

Con este propósito, el MEN suscribió con la Unión Temporal CCRP-VCO el contrato No. 463 de 2012 que tiene por objeto "*Realizar auditoría censal a la información de matrícula (oficial — contratada), planta de personal docente, directivo docente, administrativos y directorio único de establecimientos educativos, reportada por las 94 Entidades Territoriales Certificadas, a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, de conformidad con los grupos adjudicados para la vigencia 2012*".

Como resultado de este proceso la firma auditora encontró hallazgos en algunas Instituciones Educativas respecto a la inexistencia de estudiantes reportados en el SIMAT por lo que el Ministerio de Educación Nacional Procederá a realizar los respectivos descuentos en los recursos asignados a las Instituciones Educativas y Secretaría de Educación.

Por lo anterior se les solicita rendir informe sobre cada uno de estos estudiantes presuntamente inexistentes, indicando si el estudiante presentó algún tipo de novedad durante la vigencia 2012 o si efectivamente no estuvo siendo atendido en su Institución.

Se anexa archivo con hallazgos organizado por Municipio e Institución Educativa.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración.

Atentamente

ANTONIO MATERA RAMOS
Secretario de Educación

Proyecto: Jorge Salah *revisó: Manuel Marín*

Teléfonos: (057+5)4211558 – (57+5)4214174 - (57+5)4214334
Web: http://www.sedmagdalena.gov.co – **E-Mail:** coberturaeducativa@sedmagdalena.gov.co
Dirección: Calle 14 Carrera 3 Esquina. Santa Marta – Magdalena, Colombia.